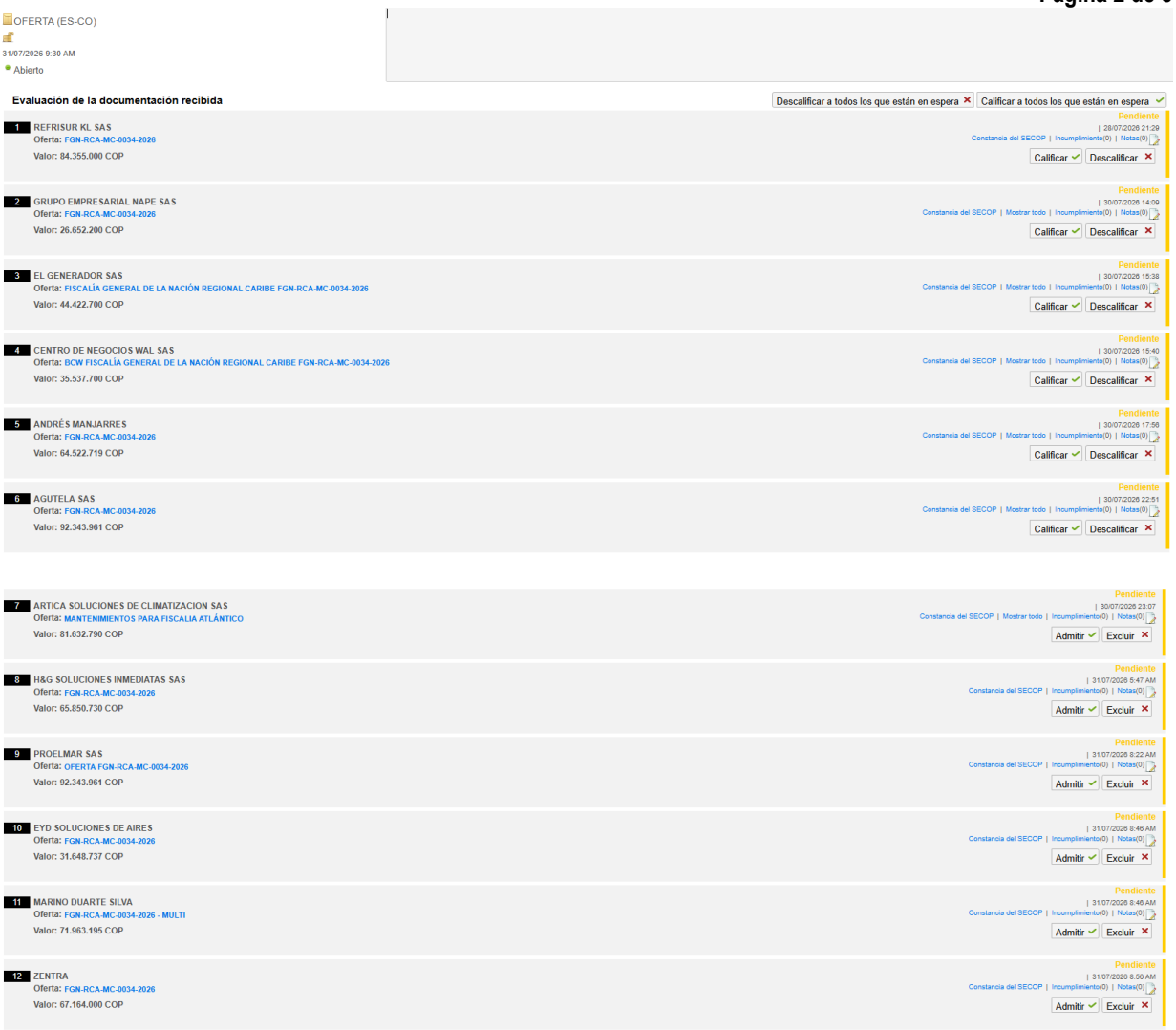
Doctor
DARÍO JOSÉ CEPEDA LLÍNAS
Subdirector Regional de Apoyo Caribe
Fiscalía General de la Nación

ASUNTO: RECOMENDACIÓN SUSCRIPCIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO No. FGN-RCA-MC-0034-2026 cuyo objeto consiste en *"Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos, para los equipos de aire acondicionado en las sedes de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Atlántico".*

Respetado Dr. Darío:

En cumplimiento de la función establecida en el literal c del numeral 5.1.2.1 del Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación, actualizado mediante Resolución No.07369 del 08 de octubre de 2025, por medio del presente, en calidad de integrantes del Comité Evaluador presentamos informe sobre el proceso de Selección de Mínima Cuantía FGN-RCA-MC-0034-2026 cuyo objeto consiste en *"Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos, para los equipos de aire acondicionado en las sedes de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Atlántico",* en los siguientes términos:

Que el día treinta y uno (31) de julio de 2025 se realizó el cierre del proceso de Selección por Mínima Cuantía FGN-RCA-MC-0034-2026, de acuerdo la lista de proveedores publicada en el SECOP II, así:



Que el comité evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las tres (3) primeras ofertas con menor valor, esto es, las presentadas en el siguiente orden: **GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S** identificada **con NIT 901.016.777-2, BUSINESS CENTER WALL S.A.S.** identificada **con NIT. 900.816.908-9 y EL GENERADOR S.A.S.** identificada **con NIT. 901.243.276-7,** rindiendo informes de evaluación económica, jurídica y técnica preliminar el treinta y uno (31) de julio de 2026, los cuales fueron publicados en SECOP II.

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONOMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	EL GENERADOR S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	BUSINESS CENTER WALL S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que, durante el término de traslado, se recibieron documentos para subsanar la evaluación de la empresa BUSINESS CENTER WALL S.A.S., el cual no fue habilitado debido a que no cumplió en la VERIFICACION ECONOMICA.

Que el día 05 de agosto de 2026, se publicó Adenda Nº2 modificando el cronograma del proceso, en virtud de evaluar los proponentes que venían en el listado económico:

4	ZENTRA COLOMBIA S.A.S.	$67,164,000
5	MARINO DUARTE SILVA	$71,963,194
6	PROELMARSAS	$74,496,154

Generando informes de evaluación económica, técnica y jurídica junto al consolidado de requisitos habilitantes final el 5 de julio de 2026, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONOMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.	RECHAZADO: o. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del término de traslado del informe de evaluación o dentro del término señalado por la entidad para tal fin o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado.			
2	EL GENERADOR S.A.S.	RECHAZADO: o. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del término de traslado del informe de evaluación o dentro del término señalado por la entidad para tal fin o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado.			
3	BUSINESS CENTER WALL S.A.S.	RECHAZADO: o. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del término de traslado del informe de evaluación o dentro del término señalado por la entidad para tal fin o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado.			
4	ZENTRA COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	MARINO DUARTE SILVA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	PROELMAR S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que, durante el término de traslado, se recibieron documentos para subsanar la evaluación de la persona natural MARINO DUARTE SILVA., el cual fue habilitado debido a que cumplió en la VERIFICACION JURIDICA.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **MARINO DUARTE SILVA** identificado con **C.C. 91.487.470** se encuentra habilitado al cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de selección.

Conforme a lo expuesto, el comité evaluador recomienda proceder con la suscripción de la Aceptación de Oferta derivada del proceso de Selección de Mínima Cuantía FGN-RCA-MC-0034-2026 al siguiente proponente, por cuanto cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la Invitación Pública, de la siguiente manera:

OBJETO	PROPONENTE	VALOR

Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos, para los equipos de aire acondicionado en las sedes de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Atlántico.	**MARINO DUARTE SILVA** identificado con **C.C. 91.487.470**	$92.343.961

La aceptación de oferta que se recomienda suscribir tiene respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17726 del 17 de julio de 2026, expedido por Líder de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación - Regional Caribe.

Dado en Barranquilla el diez (10) de agosto de 2026.

Atentamente,

SERGIO DANIEL QUIJANO NUÑEZ
COMITÉ EVALUADOR - TÉCNICO

ROSANA PAOLA LLINAS PERTUZ
COMITÉ EVALUADOR - ECONÓMICO

ROSA MARÍA UMAÑA BOBADILLA
COMITÉ EVALUADOR - JURÍDICO